

## Derechos del Paciente

### *Como paciente en el hospital del Estado de Nueva York, usted tiene derechos, de acuerdo con la ley, a:*

1. Entender y a usar estos derechos. Si por alguna razón usted no entiende o necesita ayuda, el hospital DEBE proveerle asistencia, incluyendo un(a) intérprete.
2. Recibir el tratamiento sin discriminación por su raza, color, religión, sexo, origen de nacionalidad, incapacidad física o mental, orientación sexual u origen de pago.
3. Recibir cuidado respetuoso y atento en un ambiente limpio y seguro libre de restricciones innecesarias.
4. Recibir cuidados de emergencia cuando lo necesites.
5. Estar informado del nombre y posición del doctor quien estará encargado de su cuidado en el hospital.
6. Conocer los nombres, posiciones y funciones de cualquier empleado del hospital envuelto en su cuidado y usted puede rechazar su tratamiento, examinación, u observación.
7. Un cuarto de no fumadores.
8. Recibir información completa acerca de su diagnóstico, tratamiento y pronóstico.
9. Recibir toda la información que usted necesita para dar consentimiento informado por cualquier procedimiento o tratamiento. Esta información incluirá los posibles riesgos y beneficios de los procedimiento(s) o tratamiento(s)
10. Recibir toda la información que usted necesita para dar consentimiento para una orden de no resucitar. Usted también tiene el derecho a designar un individuo para dar este consentimiento por ti si usted está muy enfermo para hacerlo. Si a usted le gustaría obtener información adicional, por favor pregunte por una copia de este panfleto, "Orden de no resucitación—Una guía para pacientes y familias."
11. Negar tratamiento y ser dicho qué efecto éste puede causar en su salud.
12. Negarse a tomar parte en investigaciones. En decidiendo si usted participa o no en esta investigación, usted tiene derecho a una explicación completa.
13. Privacidad mientras está en el hospital y confidencialidad en toda la información y registro(s) referente a su cuidado(s).
14. Participar en todas la decisiones acerca de su tratamiento y dada de alta del hospital. El hospital debe proveerle con un plan de dada de alta por escrito, y con una descripción de como puede apelar su dada de alta del hospital.
15. Revisar su(s) registro(s) médico(s) sin cargo y obtener una copia de su(s) registro(s) médico(s) por el cual el hospital puede cobrarle un honorario razonable. A usted no le pueden negar una copia solamente por que usted no puede pagar.
16. Recibir una cuenta detallada y una explicación de todos los cargos.
17. Protestar sin miedo a represalias acerca de sus cuidados y servicios que usted esta recibiendo y tener la respuesta del hospital y si usted necesita, una respuesta por escrito. Si usted no esta satisfecho con la respuesta del hospital, usted puede protestar o poner una queja al Departamento de Salud del Estado de Nueva York (New York State Health Department). El hospital debe proveerle el número de teléfono del Departamento de Salud.
18. Autorizar a esos miembros de la familia y otros adultos quienes tendrán prioridad para visitarle de acuerdo con su habilidad para recibir visitantes.
19. Hacer saber sus deseos en referencia a donaciones anatómicas. Usted puede documentar sus deseos con su apoderado de cuidado de salud o en una tarjeta de donante, disponible en el hospital.

## Responsabilidades del Paciente

### *Cuando usted es un paciente del Beth Israel Medical Center, es su responsabilidad:*

1. Proveer información completa y exácta acerca de su enfermedad(es) pasada(s), hospitalización(es), medicamento(s) y otros asuntos relacionados con su salud y provee, tan pronto como sea admitido, una copia de apoderado de cuidado de salud u otras instrucciones por adelantado si tiene una.
2. Infórmele a su doctor o enfermera sí usted quiere que su familia se envuelva en las decisiones de su tratamiento.
3. Díglele a su doctor o enfermera si usted no entiende el plan de su tratamiento y pregunte si usted no entiende nada de ésta infomación, instrucciones o enseñanza que han sido proveida.
4. Díglele a su doctor o enfermera sí hay algún cambio en su enfermedad o si ha surgido algún(os) problema(s) durante su tratamiento.
5. Asegúrese que usted entiende y está de acuerdo con el plan de tratamiento recomendado por su doctor y seguirlo ambos como paciente interno o después de haber sido dado de alta, como paciente externo.
6. Usted es responsable por las consecuencias y resultados si usted no sigue los cuidado(s), servicio(s) o plan de tratamiento(s).
7. Proveer información exácta relacionado con el seguro médico u otras fuentes de pagos. Los pacientes son responsables de asegurar el pago de sus cuentas, y usted puede ser el responsable por los cargos no cubiertos por su seguro médico.
8. Usted entiende que puede ser necesario trasladarle a otra cama o a otro piso dentro del hospital. Nos disculpamos por cualquier inconveniencia que esto le pueda causar.
9. Sea cortés y considerado con otros pacientes y los empleados del hospital. Sea respetuoso con las propiedades del hospital.
10. Siga las reglas del hospital y regulaciones concerniente al cuidado del paciente y conducta, ayude a controlar el ruido y disturbio y siga nuestra regla de no fumar.
11. Este atento a nuestras horas de visitas, informe a sus visitantes de nuestras reglas y asegure su conducta apropiada. Dos visitantes a la vez estan permitidos a su lado.
12. Cumpla con la hora de salida a las 11 am en su día de darle de alta.

Los derechos de los pacientes fueron diseñados para lograr una mejor comunicación entre el paciente y los empleados del hospital. Si usted tiene preguntas referente a sus derechos y/o responsabilidades, en el Beth Israel, o si usted necesita ayuda para resolver un problema, por favor llame al Beth Israel Medical Center Patient Representative Office al (212) 420-3818 para Petrie, y Kings Highway Division - (718) 951-3005 Usted también puede llamar al Departamento de Salud del Estado de New York al 1-800-804-5447 ó a la Organización de la Junta de Comisión sobre acreditación del Cuidado de Salud (Joint Commission on the Accreditation of Healthcare Organization) al (800) 994-6610. Ley de Salud Pública (PHL) 2803 (1) (g) Derechos de los pacientes, 405.7. (a) (l), 405.7 (a) (2)